

E. S. D.

ACCIONADO: UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Argumento: Solicito se aplique el principio de igualdad y se le dé a mi situación el mismo tratamiento jurídico que se otorgó en la sentencia FALLO DE TUTELA No **9001-31-03-006-2026-00029-00**, del 20 de febrero de 2026, toda vez que las condiciones fácticas y jurídicas son idénticas.

4. PRETENSIONES

1. **TUTELAR** mi derecho fundamental a la igualdad y al debido proceso
2. **ORDENAR** a UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que de acuerdo al fallo de TUTELA EMITIDO POR EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN - CAUCA, en su numeral:

“SEGUNDO: ORDENAR a la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS HABILES siguientes a la notificación de esta providencia, realicen una adecuada valoración de antecedentes, frente a los accionantes LUIS JAVIER BECERRA ROJAS, y KEVIN STIVEN CHAMORRO DAZA, teniendo en cuenta el título de abogado como educación formal adicional, de conformidad con los artículos 17, 18, 30, 31 y 32 del Acuerdo N° 001 de 2025 y en consecuencia modifiquen el puntaje otorgado a los accionantes, conforme a los documentos aportados oportunamente.”

3. En aras del DERECHO A LA IGUALDAD, se me tenga en cuenta el título de Abogado y se me de los 20 puntos como lo dice el acuerdo.

5. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos ante ninguna otra autoridad judicial.

6. ANEXOS Y NOTIFICACIONES

- Copia de la cédula.
- Copia de la sentencia que invoco como precedente.
- Pruebas que demuestran que estoy en la misma situación que el caso invocado.
- Recibo notificación [mail.com](https://www.mail.com) – _____

Atentamente,

SANTIAGO OSPINA CARDONA